

ORDEN de 30 de enero de 1991, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Asistentes Sociales.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de los pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Asistentes Sociales convocadas por Orden de 9 de marzo de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 16 de marzo de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en los bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº. 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artº. 2º.2. del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Asistentes Sociales, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicos de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinas en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provin-

ciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Órganos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN  
D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN: BIOLOGOS

ADJUDICACIÓN DESESTIBOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM. ORDEN
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ./ORG. AUTONOMO	C. DIRECTIVO		
	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		

21.216.312 515078	RUBIO PROFESOR ESCUELA DE F.P. NAUTICO PESQUERA	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA HUELVA	JUAN CARLOS HUELVA	30	1 DELEGACION PROVINCIAL HUELVA
00.801.681 702060	SANCHEZ TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	RIVAS SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	PURIFICACION SEVILLA	16.91	16 SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN  
D.6.- DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OPPOSICIONES: CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN: ASISTENTES SOCIALES

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.-N.-I.-	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NÚM. ORDEN
COD.-P.-I.-	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ./ORG. AUTONOMO		C.- DIRECTIVO	
	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		

D.-N.-I.-	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NÚM. ORDEN
29.930.831 702072	DELGADO TITULADO GRADO MEDIO SECRETARIA GENERAL	LAGUNA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	PURIFICACION SEVILLA	30	SECRETARIA GENERAL
25.940.589 692800	FERNANDEZ TITULADO GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL JAÉN	DÓMENECH SERVICIO ANDALUZ DE SALUD JAÉN	ISABEL JAÉN	30	GERENCIA PROVINCIAL JAÉN
24.116.180 691905	FULLERAT TITULADO GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	PEREZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD GRANADA	FRANCISCA GRANADA	30	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA
28.662.715 690615	GARCIA TITULADO GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	AMODEO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CÁDIZ	RAFAEL CÁDIZ	18.77	GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ
10.176.970 702072	MACHADO TITULADO GRADO MEDIO SECRETARIA GENERAL	CABELAS SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	ISABEL SEVILLA	30	SECRETARIA GENERAL
30.185.417 694715	MANCHON TITULADO GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	GOMEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	M. CARMEN SEVILLA	28.83	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA
30.481.806 691260	MARTINEZ TITULADO GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL CÓRDOBA	CANALEJO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CÓRDOBA	M. LINA CÓRDOBA	19.97	GERENCIA PROVINCIAL CÓRDOBA

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION: ASISTENTES SOCIALES

D.E. DE LA FUNCION PUBLICA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM. ORDEN
COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ./ORG. AUTONOMO	PROVINCIA	C. DIRECTIVO	LOCALIDAD
28.456.213 685915	ROMANCO TITULADO GRADO MEDIO	VILLARAN SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	HUELVA	FRANCISCO JOSE	18.97 8 GERENCIA PROVINCIAL HUELVA
	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA				
27.892.862 702072	SORIA TITULADO GRADO MEDIO SECRETARIA GENERAL	TORRALBA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	SEVILLA	E. VIRGINIA	29.85 5 SECRETARIA GENERAL

ORDEN de 31 de enero de 1991, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales.

Vista la propuesta formulada por los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, convocados por Orden de 2 de enero de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de enero de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº. 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artº. 2º.2. del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante los Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en

dichas Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación